



Resolución Municipal N° 133/2010
á, 24 de marzo de 2010

VISTOS:

El oficio de Secretaría General No. 210/2010 del 19 de Febrero de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 01 de Marzo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 012/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10.28 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS (EX LA CUCHILLA), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 08 de mayo de 2000, los señores JOHNNY OSINAGA CORONADO y JACQUELINE OSINAGA CORONADO, solicitan al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice el Derecho Propietario del terreno donde han construido un mausoleo, espacio referente a un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón, con un terreno de 10 mts2.

Que, existe el Plano de Mausoleo de los señores JOHNNY OSINAGA CORONADO y JACQUELINE OSINAGA CORONADO, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús (ex La Cuchilla), con una superficie de 10 mts2.

Que, se ha realizado un pago de QUINIENTOS DOS 50/100 BOLIVIANOS (502.5 bs.-) en el FORM. OMA. 02/06008 No. 39921 de tasas de aranceles y servicios municipales, en el Banco Nacional de Bolivia en fecha 07 de Noviembre del 2002 por concepto de pago de uso de suelo y el pago de la suma de SESENTA Y CINCO 50/100 BOLIVIANOS (65.5 bs.-) en la Cooperativa "Jesús Nazareno", en fecha 19 de Agosto del 2009 tal como indica el FORM. OMA. 02/06008 No. 280624 de tasas de aranceles y servicios municipales, por concepto de reintegro.

Que, Informe Técnico N° 391/2009 de 13 de Agosto de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de Regularización de Documentos de mausoleo, realizada por los señores JOHNNY OSINAGA CORONADO y JACQUELINE OSINAGA CORONADO, indica que la superficie correcta del mausoleo es de 10.28 mts2 y no de 10 mts2 que señalaba el plano inicial presentado por la interesada.

Que, la Resolución Administrativa No. 71/2010 de fecha 04 de Febrero de 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana María Encina L., la misma que resuelve que se adjudique en concesión por el tiempo de 30 años a favor de los señores JOHNNY OSINAGA CORONADO y JACQUELINE OSINAGA CORONADO, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús (ex La Cuchilla), pasillo P-23 lado derecho (L-D), Bloque 1(B-1), sector Nor-Oeste del cementerio, con una superficie de 10,28 mts2.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 37/2010, de fecha 04 de febrero de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de los señores JOHNNY OSINAGA CORONADO y JACQUELINE OSINAGA CORONADO, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el contrato N° 012/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN SOBRE UN ESPACIO DE 10.28 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL



CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS (EX LA CUCHILLA) DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

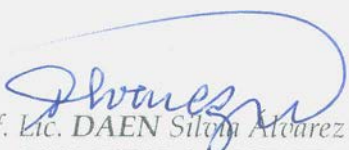
Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato Nro. 012/2010 de "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO de 10,28 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús (ex La Cuchilla), pasillo P-23 lado derecho (L-D), Bloque 1(B-1), sector Nor-Oeste del cementerio, que se adjudica en favor de los señores JOHNNY OSINAGA CORONADO y JACQUELINE OSINAGA CORONADO, en calidad de adjudicatarios por el tiempo de 30 años, plazo que se computará a partir de la firma del mencionado contrato con las siguientes medidas y colindancias:

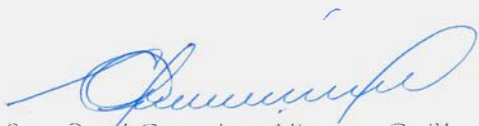
Nor-Este: Con Pasillo Municipal P-23 L-D, (B-1).....4.00 Mts.
Sur-Oeste: Con mausoleos del mismo Bloque.....4.00 Mts.
Nor-Oeste: Con mausoleos del mismo Bloque.....2.57 Mts.
Sur-Este: Con mausoleos del mismo Bloque.....2.57 Mts.

Contrato a suscribirse con los Sres. Johnny Osinaga Coronado, Sra. Roxana Osinaga de Burgos en calidad de apoderada de la Sra. Jacqueline Osinaga Coronado, en calidad de adjudicatarios, la H. Alcaldesa Municipal Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar, Lic. Oscar Arano Peredo Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silva Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA